

**AÑO 2022**



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**DECLÁRASE** la emergencia en el acceso al gas, desde el 1° de Junio del corriente año hasta el 31 de Diciembre del 2023.



**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
neuquén capital



Neuquén, 01 de junio de 2022.-

A la Sra. Presidenta del  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Argumero Claudia**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. a efecto de elevar copia  
del Proyecto de Ordenanza que se adjunta, con el objeto de  
que sea tratado en la próxima sesión que corresponda.

Sin otro particular saludo a Ud. muy  
atentamente.

  
**CECILIA MALETTI**  
Concejala - Pta. Bloque Libre  
Concejo Deliberante de  
de Neuquén

**Bloque Movimiento Libres del Sur**

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**VISTO:**

Las dificultades en el acceso al gas para las familias de los sectores más vulnerables; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la ciudad de Neuquén ha registrado en las últimas semanas del mes de Mayo del corriente temperaturas ambientales muy bajas, con registros que alcanzaron los -6º en las madrugadas.

Que esta ola de frío extremo ha encontrado a las vecinas y vecinos de la Ciudad de Neuquén que no cuentan con el servicio de red de gas, con graves dificultades para el acceso a las formas de calefacción a través del gas natural envasado y leña.

Que desde hace semanas el camión garrafero no circula por los barrios más vulnerables de la Ciudad, dejando a cientos de familias sin la posibilidad de acceder a la recarga de las garrafas, ya que sólo a través de este servicio puede hacerse efectivo el bono de gas.

Que la ausencia del camión garrafero repercute de manera directa en la ya muy golpeada economía de las familias vulnerables de la Ciudad, ya que una recarga realizada en un comercio de cercanía tiene un costo de \$ 1500 (mil quinientos pesos), exactamente el doble del valor oficial de la garrafa, que es de \$ 750 (setecientos cincuenta pesos).

Que a esta situación se suma que no existen puntos de recarga de garrafa a precio oficial de fácil acceso, a pesar que desde hace varios años se solicita al OEM que gestione más puntos, más cercanos a los barrios más vulnerables de la Ciudad.

Que otro punto conflictivo es la escasez de envases Gas Licuado de 10 Kg., que son los más utilizados dado que su traslado a los puntos de recarga es menos dificultoso. Sin embargo, la falta de garrafas para la venta hace que las familias sólo cuenten con un envase -muchas veces pagado a precios muy por encima del valor real-, y muchas otras ni siquiera cuentan todavía con una garrafa en sus hogares. La adquisición de envases por parte del Estado Municipal, para su distribución en las familias de los sectores más vulnerables contribuiría no sólo a que se abarate el costo de calefacción, sino que en caso de contar con más de un envase por vivienda, también haría menos complicada la logística de abastecimiento en la recarga de las garrafas.

Que cabe aclarar que en condiciones climáticas menos extremas, las familias generan estrategias para que una recarga cubra entre 3 y 5 días de consumo, combinando otros sistemas de calefacción –tales como leña y/o calefactores eléctricos- buscando un equilibrio que les permita mantenerse calefaccionados, poder cocinar y bañarse a un costo que sea posible enfrentar.

Que un Bin de leña tiene un costo de \$ 4000 (cuatro mil pesos), siendo un sistema de calefacción con efectos secundarios de gravedad tanto para la salud de quienes habitan un hogar calefaccionado a través de leña, como de seguridad, ya que las viviendas de las familias de los sectores más vulnerables en general no cuentan con protección ignífuga.

Que en la mencionada combinación de sistemas de acceso a la calefacción y la cocción de alimentos, las familias destinan un promedio de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), muy por arriba de lo que debe destinar una familia por cuya vivienda pasa la red de gas natural.

Que esta desigualdad social se hace aún más abismal ante las situaciones de frío que estamos atravesando, que alteran sustantivamente el precario equilibrio económico, y más aún cuando desaparece la posibilidad de recargar las garrafas mediante el bono de gas y/o a valor oficial porque el camión garrafero no pasa.

Que aún quedan muchos sectores de la Ciudad a los que la red de gas natural no llega, porque no se han realizado las obras de infraestructura necesarias, lo cual genera una situación de extrema desigualdad no sólo en torno a la calidad de la calefacción a la que se accede depende el sistema de energía con que se cuente, sino que –y por sobre todo- en el impacto que tiene en la economía de las familias el altísimo costo que tiene acceder al Gas Licuado y a la leña.

Por ello, y en virtud a lo establecido por los artículos 67° Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º): DECLARASE LA EMERGENCIA EN EL ACCESO AL GAS** para la ciudad de Neuquén, desde el 1º de Junio de 2022 y hasta el 31º de Diciembre del 2023.

**ARTICULO 2º):** Durante la Emergencia, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá diseñar e implementar un programa integral de asistencia en el acceso al gas destinado a las familias de los sectores más vulnerables, el que deberá incluir las siguientes acciones:

- 
- 1) Gestionar la ampliación de puntos de distribución y recarga de garrafas a valor oficial, en distintos puntos de la Ciudad, pudiendo para ello coordinar con las Sociedades Vecinales. Garantizar que todos los puntos de distribución y recarga operen con los bonos de gas de beneficiarios de programas nacionales y provinciales.
  - 2) Adquirir envases de garrafas de 10 Kg para Gas Licuado de Petróleo (GLP), para ser distribuidos en forma gratuita a personas en situación de vulnerabilidad social.
  - 3) Ampliar el padrón de personas beneficiarias de los bonos de gas.
  - 4) Otorgar subsidios al gas para comedores y merenderos de la Ciudad.
  - 5) incrementar las partidas presupuestarias destinadas a la ejecución del Plan Calor, para la distribución de leña a las familias de los sectores más vulnerables.
  - 6) Elaborar y Ejecutar obras de extensión de la red de gas natural hacia los sectores de la Ciudad que aún no cuentan con el servicio.

**ARTÍCULO 3º):** De forma.



**CECILIA MALETTI**  
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

Concejo Deliberante de	
RECIBO	47218
Fecha: 01.06.22	03 11:20
Para: Marco Olavey A	
Dirección General de	

01.06.2022 399/2022  
 1443-2022

Re: Marco Olavey A  
 Mesa de F (D.O.)  
 1/20

Por disposición del C. Deliberante Sesión  
 de la Comisión S. Públicos - Hacienda  
 Dirección Gral